

AÑO 2025

NOTA MÚLTIPLE N° 336

La Plata, 12 de agosto de 2025

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Convenio Luz y Fuerza O.S.F.A.T.L.y.F. (Código 456) Plan Especial (Código 459) Plan Básico: CONVENIO POR ACTO MEDICO – Identificación del afiliado.

Se informa a las Entidades Primarias que para el acceso a las prestaciones de Luz y Fuerza (Acto Médico), en el momento de requerir la atención el afiliado deberá presentar el DNI y alguna de las siguientes credenciales:

- Credencial Manual
- Credencial con Banda Magnética
- Credencial Digital con Token.

En cuanto a la valorización de las consultas se hará según la autorización.

RUBRO	CAT. A	CAT. B / C
CONSULTA – Manual	\$ 9.300,00	\$ 13.000,00
CONSULTA - LBM / Token	\$ 15.000,00	\$ 21.000,00

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar